

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

58

MADRID NÚMERO 31

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Amalia del Castillo de Comas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 598 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Damián Zugravu, contra la empresa “Arklan Arquitectos, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por don Damián Zugravu y don Ioan Vizeteu, debo condenar y condeno a “Arklan Arquitectos, Sociedad Limitada”, a abonar a la cuantía de 3.540,19 euros en concepto de salario a don Damián Zugravu y la cuantía de 4.960,09 euros a don Ioan Vizeteu, así como el 10 por 100 en concepto de mora.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Arklan Arquitectos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/40.500/10)